

## **Antonio Camarero Gea.- Distribución regional de la población española 1833 a 1900**

En los sistemas censales anteriores al año 1833 sería necesario ajustar el conjunto de municipios, lugares, aldeas que conformarían un mapa territorial con unos espacios territoriales homogéneos para poder ver los comportamientos de la población de la que se habla en un espacio determinado. Esa homogeneidad permitiría medir de forma fidedigna la trayectoria de la población en regiones técnicamente equiparables en el tiempo.

Como he indicado anteriormente, la razón que justifica la evaluación desde el año 1833 es la similitud en la unidad de medida territorial contemporánea, la provincia, para establecer la secuencia temporal comparativa, que toma como punto de partida la reforma administrativa de Mendizábal.

Esta reforma fue el origen del sistema administrativo liberal y base de un sistema uniforme y centralista de la organización de la administración del estado, que reformó o reconvirtió las estructuras territoriales de los reinos y constituyó una organización de los municipios integrados en provincias cada una con su respectiva diputación provincial.

Esta es la causa fundamental para motivar que todo tipo de tratamiento territorializado de la información sobre la población, precedente o posterior, debe contar con una **unidad de medida territorial tipo (UMTT) que establezca un espacio sincrónico** que permita establecer las correspondientes comparaciones diacrónicas.

La necesidad fundamental de la unidad de medida territorial tipo deriva de las alteraciones diacrónicas de la superficie en la que se asientan los habitantes de una organización social, objeto de la investigación, a lo largo de la historia y que en función de la alteración espacial nos dará una mayor o menor densidad de población instalada en el mismo.

Por esta razón, emplearé como unidad de medida territorial tipo la **provincia**, que contiene un número determinado de municipios, y como denominación del espacio territorial extenso la Comunidad Autónoma recogida en la Constitución española de 1978, que en algunos casos puede tener una correspondencia más o menos ajustada con los reinos o las regiones peninsulares históricas.

En la Tabla III incluyo la actual comunidad autónoma con la proporción de su superficie en el conjunto territorial del país, la población de hecho absoluta de los censos correspondientes en cada territorio y lo que representa en cada momento el porcentaje de la población de cada región en relación con la población total española.

Con estos datos pretendo obtener la evolución general de la distribución de la población por territorios, de sus tendencias y sus dinámicas de concentración, de dispersión o de estabilidad.

**TABLA III**  
**Evolución demográfica**

**1833 a 1900**

Comunidad	Superficie % Km.	Población 1833	% de España	Población 1857	% de España	Población 1900	% de España
<b>Andalucía</b>	17,31%	2.404.132	19,57	2.937.183	19,01	3.562.606	19,14
<b>Aragón</b>	9,43%	734.685	5,98	880.643	5,7	912.711	4,9
<b>Asturias</b>	2,10%	434.635	3,54	524.529	3,39	627.069	3,37
<b>Baleares, I.</b>	1,00%	229.197	1,87	262.893	1,7	311.649	1,67
<b>Canarias</b>	1,47%	199.950	1,63	234.046	1,51	358.564	1,93
<b>Cantabria</b>	1,05%	169.057	1,38	214.441	1,39	276.003	1,48
<b>Castilla La Mancha</b>	15,70%	1.244.708	10,13	1.203.248	7,79	1.386.153	7,45
<b>Castilla y León</b>	18,62%	1.583.098	12,88	2.083.129	13,48	2.302.417	12,37
<b>Cataluña</b>	6,35%	1.041.222	8,47	1.652.291	10,69	1.966.382	10,56
<b>Extremadura</b>	8,23%	547.420	4,46	707.115	4,58	882.410	4,74
<b>Galicia</b>	5,84%	1.471.982	11,98	1.776.879	11,5	1.980.515	10,64
<b>Madrid</b>	1,59%	320.000	2,6	475.785	3,08	775.034	4,16
<b>Murcia</b>	2,24%	283.540	2,31	380.969	2,47	577.987	3,1
<b>Navarra</b>	2,05%	230.925	1,88	297.422	1,92	307.669	1,65
<b>País Vasco</b>	1,43%	287.530	2,34	404.445	2,62	603.596	3,24
<b>Rioja</b>	1%	147.718	1,2	173.812	1,12	189.376	1,02
<b>Valencia, C.</b>	4,60%	957.142	7,79	1.246.485	8,07	1.587.533	8,53

Fuente: elaboración propia

Para este período destaca un componente regresivo relativo constante para las regiones de Aragón, Castilla La Mancha, Castilla y León y Navarra tanto por el descenso relativo de la población como por una densidad de población inferior a la media española.

En 1833, dichas regiones del interior, que abarcaban el 45,8 % del territorio, representaban únicamente el 30,87% de la población española, descendiendo hasta el 26,37% en 1900 a pesar de haber contado con un crecimiento absoluto positivo.

Con respecto a las regiones antes citadas este descenso relativo fue diferente en el caso de Andalucía, Asturias, Baleares, Galicia y La Rioja. Pues aunque también tuvieron un retroceso relativo de su población, si que mantuvieron una densidad superior a la media.

Resulta más significativo el impacto descendente en Baleares, Galicia y Rioja, estas tres regiones con un territorio que representa el 7,84% del país transitaron desde un 15,05% en el año 1833 a un 13,33% en 1900. Mientras que en Andalucía y en Asturias con un 19,4% del suelo patrio evolucionaron entre ambas fechas de un 23,11% a un 22,51%.

Sin embargo, el impacto relativo del descenso osciló en menos de cinco puntos en los casos de Andalucía (97,8), Castilla y León (96) y Asturias (95,2), más de diez puntos

en las Baleares (89), en Galicia (88,8), en Navarra (87,8), en La Rioja (85), en Aragón (82) y, por encima de los veinticinco puntos Castilla La Mancha (73,5).

Todas las regiones que tuvieron un descenso relativo, independientemente de su mayor o menor densidad, abarcan el 73,05% del territorio y representaban un 69,03% de la población en 1833 que agrupaba solamente al 62,21% de la población en 1900.

Resalta de forma destacable y requiere una consideración especial el caso específico de Extremadura, que experimentó un aumento relativo y absoluto de su población, aunque persistía su baja densidad demográfica durante estos años, sin que por tanto supusiese un cambio notable de su estructura demográfica en el conjunto nacional. El aumento que tuvo esta región equivaldría a un 6% en estos 67 años.

Por el contrario, sobresalen como regiones expansivas las islas Canarias, Cantabria, Cataluña, Madrid, Murcia, el País Vasco y Valencia cuya población aumentó tanto en términos relativos como absolutos y, por tanto, derivó en el consiguiente incremento de la densidad. Cuando estas siete regiones comprenden una extensión del 18,73% del territorio del reino y progresaron desde un 26,52% en el año 1833 hasta alcanzar un tercio de la población española en 1900. Estas siete regiones tuvieron un incremento relativo diferente, el más elevado fue para Madrid (60), País Vasco (38), Murcia (34), Cataluña (25), Canarias (18) y por debajo de los diez puntos Valencia (9,5) y Cantabria (7). Es un indicativo del reparto desigual del aumento expansivo.

Todo ello pone en evidencia, que durante el siglo XIX, hay un proceso regresivo o de desplazamiento de la población de las grandes y extensas regiones del interior con baja densidad, mientras que la alta densidad de población se concentra en algunas regiones marítimas y en Madrid.

Ahora bien no se puede obviar que hubo un repunte en Castilla y León y Navarra, coincidentes con el retroceso de las Canarias en 1857. Por el contrario, es casi imperceptible el descenso de Cataluña y el leve repunte de Andalucía en 1900.